



Al despacho del señor juez para dar impulso procesal, provea. Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario

### JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

Accédase a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial que antecede, y en consecuencia tómesese como nueva dirección del demandado DANY ALEXANDER VILLAMIZAR la vista al referido documento, esto es la calle 100 No.13-21 piso 4 y calle 47 No.23-97 de Barrancabermeja Santander respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ  
Juez

El auto anterior fechado: 13 DE JULIO DEL 2020  
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO  
ELECTRÓNICO DEL 14 DDE JULIO DL 2020.

Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS